

**SWM RENTA FIJA FLEXIBLE, FI**  
(Fondo Absorbente)

**SWM RENTA FIJA OBJETIVO 2025, FI**  
(Fondo Absorbido)

**Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), se hace público que SINGULAR ASSET MANAGEMENT SGIIC SAU (Sociedad Gestora) y SINGULAR BANK SAU (Entidad Depositaria), han adoptado con fecha 28 de enero de 2026 el acuerdo de fusión por absorción de **SWM RENTA FIJA OBJETIVO 2025, FI (Fondo Absorbido)** por **SWM RENTA FIJA FLEXIBLE, FI (Fondo Absorbente)** con disolución y sin liquidación de aquél, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de marzo de 2026. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, segundo párrafo de la LIIC, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento, con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido al menos 40 días naturales desde la fecha del presente anuncio o del anuncio publicado en la página web de la Sociedad Gestora, o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si estos últimos fueran posteriores.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

En Madrid a 19 de marzo de 2026.  
SINGULAR ASSET MANAGEMENT SGIIC SAU